



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS**  
**CONSEJO ACADEMICO**

**ACUERDO N° 033-2003**  
(de 12 de noviembre de 2003)

*“Por el cual se crea el Diplomado en Rehabilitación Física Basada en la Comunidad y se aprueba su Plan de Estudios”.*

El Consejo Académico en uso de sus facultades Estatutarias,

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Especializada de Las Américas, hace frente al compromiso educativo de brindar alternativas académicas a quienes desean profundizar sus conocimientos y aptitudes en pro del beneficio social;

Que en la sesión del Consejo Académico, correspondiente al 7 de febrero de 2002, fue presentado el Diplomado en Rehabilitación Física Basada en la Comunidad, oferta que se define como una “estrategia para acrecentar la calidad de vida de las personas con discapacidad mejorando la entrega de servicios, promoviendo oportunidades iguales y protegiendo sus derechos humanos”;

Que la presentación de este nuevo diplomado fue ampliamente sustentada y discutida ante los señores Delegados del Consejo, quienes constataron el diseño curricular y la estructura de sus módulos, así como la adecuada organización de sus clases teórico – prácticas;

Que el Diplomado en Rehabilitación Física Basada en la Comunidad se inscribe en el segundo nivel (pre grado y grado) desarrollando en su estructura las bases para que las personas con discapacidad puedan obtener el máximo provecho de sus facultades físicas y mentales;

Que conforme el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico aprobar los planes y programas académicos.

**ACUERDA:**

- Primero:** Aprobar el Diplomado en Rehabilitación Física Basada en la Comunidad y su plan de estudios.
- Segundo:** El Plan curricular del Diplomado en Rehabilitación Física Basada en la Comunidad consta de cinco (5) módulos académicos, de un (1) mes cada uno, con un total de 48 horas cada módulo.
- Tercero:** Las clases de este Diplomado en Rehabilitación Física Basada en la Comunidad serán impartidas en su fase presencial los días viernes 4 horas y sábados 8 horas por 4 semanas, total 48 horas cada módulo.
- Cuarto:** Para el desarrollo de los módulos del Diplomado, el estudiante deberá cubrir 48 horas por cada módulo; y es obligatorio un cien por ciento de asistencia (100%) de la fase presencial.

**Quinto:** UDELAS otorgará el título de Diplomado en Rehabilitación Física Basada en la Comunidad a quienes aprueben satisfactoriamente el Plan de Estudios y cumplan con todos los requisitos académicos contemplados en las disposiciones legales aplicables, en el Estatuto Orgánico y en los Acuerdos de nuestra Universidad.

**Sexto:** Se establecen como requisitos de ingreso los siguientes:

1. Profesionales que por su trabajo mantengan relación con personas con discapacidad, como por ejemplo, educadores, fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, terapeutas de lenguaje, médicos, enfermeras, consejeros en rehabilitación y orientadores para la salud, además podrán ingresar líderes comunitarios o personas que se desempeñen en los comités de salud;
2. Contar con un buen estado de salud físico y mental (certificado);
3. Dos fotos tamaño Carné;
4. Fotocopia de la Cédula.

**Séptimo:** El Plan de estudios del Diplomado en Rehabilitación Física Basada en la Comunidad es el siguiente:

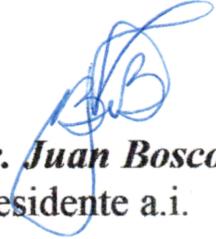
<i>Código de Asignatura</i>	<i>Mód</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>Hr/s</i>	<i>Créd.</i>
1830	1	Introducción a la Rehabilitación Física Basada en la Comunidad.	48	3
1831	2	RFBC y Población discapacitada registrada en la República de Panamá.	48	3
1832	3	Estimulación Temprana y su importancia en niños con discapacidades.	48	3
1833	4	Manejo de la parálisis cerebral infantil en un programa de RFBC.	48	3
1834	5.	Manejo del síndrome de Down en un programa de RFBC	48	3

**Octavo:** Los estudios de este Diplomado en Rehabilitación Física Basada en la Comunidad serán semipresenciales y contemplan períodos regulares de clases con carácter teórico - práctico de 50 minutos.

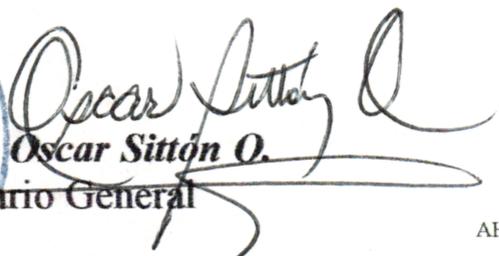
**Noveno:** Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Docencia y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

**Décimo:** Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

*Dado a los doce (12) días del mes de noviembre de 2003, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.*

  
**Dr. Juan Bosco Bernal**  
Presidente a.i.



  
**Mgter. Oscar Sittón O.**  
Secretario General